ADENDA No. 001 DEL 13 DE ABRIL DE 2023

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SP-MC-027-2023

OBJETO: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

La Administración Municipal de Villapinzón Cundinamarca, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de la invitación pública, y,

CONSIDERANDO

Que la entidad publicó la Invitación Publica dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SP-MC-027-2023** cuyo objeto es la **"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA",** desde el día 12 de abril de 2023.

Que se recibieron las siguientes observaciones:

Mensaje 1:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SP-MC-027-2023
Descripción del proceso	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
De:	CONTRANSPORTES Y OBRAS SAS
Usuario:	Eddy Arnoldo Vega Prieto
Fecha:	19 minutos de tiempo transcurrido (13/04/2023 12:17:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.4680956
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observación Villapinzón

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones.pdf	Observaciones.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Adjunto:

Sesquilé, Abril 4 de 2023

Ref. Observaciones

Proceso: SP-MC-027-2023

Objeto: SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

Buen dia,

Me permito presentar las siguientes observaciones al proceso SP-MC-027-2023 de objeto SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA TODO COSTO PARA LA ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

Solicitud:

Se solicita incluir la siguiente experiencia, ya que está directamente relacionada con el proceso contractual, además, garantiza la correcta ejecución del objeto a desarrollar y la pluralidad de oferentes, en concordancia con los ítems de la oferta económica contemplados.

- Aportar dos (2) contratos que hayan contenido el alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga.
- Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar el alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga para el mantenimiento de vías terciarias, secundarias o primarias.

- Por lo menos uno de los contratos aportados debe tener un valor mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial de contratación.
- Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la contratación de mínimo 224 horas o 28 días de alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga, (cantidades soportadas según el valor de unitario de los ítems a contratar y el valor total del proceso de contratación).

Atentamente,

CONTRANSPORTES Y OBRAS SAS
NIT. 9010406831
EDDY ARNOLDO VEGA PRIETO
c.c. 80546890
CR 6 NO. 3 40 SESQUILÉ (CUNDINAMARCA)
CONTRANSPORTESYOBRAS@GMAIL.COM

Que de acuerdo a lo anterior es necesario ajustar los requerimientos de la invitación, con base en las respuestas a las observaciones.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde Municipal de Villapinzón departamento de Cundinamarca en uso de sus competencias,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

15.1 CAPACIDAD JURIDICA
El proponente debe allegar la siguiente documentación: • Carta de presentación de la oferta debidamente firmada • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal • Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica • Registro Único Tributario (RUT) • Carta de información de consorcios o uniones temporales (si aplica) • Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales. En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior al cierre de la convocatoria. Las personas jurídicas, deben anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses. • Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la firma y del Representante Legal. • Certificado de antecedentes policivos • Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC • Cuando el proponente es persona natural varón menor de 50 años, anexar libreta militar

- Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado
- Oferta económica y técnica debidamente firmada

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA DE LA SIGUIENTE FORMA:

15.2 EXPERIENCIA

Aportar dos (2) contratos que hayan contenido el alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga.

Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar el alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga para el mantenimiento de vías terciarias, secundarias o primarias.

Por lo menos uno de los contratos aportados debe tener un valor mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial de contratación.

Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar la contratación de mínimo 136 horas o 17 días de alquiler de retroexcavadora y/o retroexcavadora de oruga

Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia debe haberse celebrado con Entidad Pública.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

El Proponente deberá aportar documentos referentes a dos de los tres numerales que se establecen a continuación para que la Entidad realice la verificación de forma directa con respecto a su experiencia:

A. Contrato.
B. Certificación de experiencia expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste la información del contrato debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
C. Acta de recibo y/o liquidación del contrato.

Nota 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán indicar correctamente los datos del ente representado por quien los suscribe.

Nota 2: No se aceptan auto certificaciones

Nota 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.

Nota 4: En la documentación aportada como experiencia se debe identificar para cada contrato la siguiente información:

a) Nombre del contratante.
b) Nombre del contratista.
c) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
d) Objeto del contrato.
e) Lugar de ejecución.
f) Fecha de inicio del contrato.
g) Fecha de terminación del contrato o acta de liquidación del contrato.
h) Valor ejecutado del contrato

Nota: En caso de proponente plural, la experiencia podrá ser aportada por uno o varios de sus integrantes, donde para efectos de validar su cuantía no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA DE LA SIGUIENTE FORMA:

15.3 CAPACIDAD TECNICA
• La máquina debe ser una excavadora que se desplace mediante orugas mayor o igual a 13 toneladas • Aportar copia de la tarjeta de registro de maquinaria. • Aportar copia del manifiesto o declaración de importación. • Aportar certificación de un operario en maquinaria pesada

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE el presente acto en la página del sistema electrónico para la contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en el link correspondiente al **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA No. SP-MC-027-2023**

Dada en el Municipio de Villapinzón a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

NELSON JAVIER TORRES ROMERO
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto. MONICA LILIANA MARTIN
Asesor Externo - Contratación